

Expediente: 2045-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 338/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Martín R. Iezzi, en su carácter de Director Académico del Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público frente al establecimiento y a realizar el corte de tránsito vehicular en la calle Florisbelo Acosta entre Vicente López y Planes y Av. Carlos Tejedor, con motivo de la celebración por el 40º aniversario de la institución, el día 7 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Movilidad Urbana, 26-12-2022

Obras y Planeamiento, 17-1-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-1-2023

Reunión n° 23

Reunión n° 34

Reunión n° 38